
Portería

MEMORANUDM N° 39/2004

FECHA: 07.06.2004

DE: DIRECTORIO DEL EDOS

A: RECURSOS HUMANOS

Atento las funciones que cumplen los agentes que conforman el personal de Portería, entre las que se incluye el velar por los bienes del Ente, sobre todo en el horario en que el resto de los trabajadores no se encuentran en funciones, y la tarea de supervisar la entrada y salida de los vehículos del Ente, y considerando que los mismos no perciben ninguna retribución que compense la mencionada responsabilidad es que se dispone el pago de un adicional por Responsabilidad de PESOS NOVENTA (\$90,00) al personal de Portería, a partir del mes de mayo de 2004.-